



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA N° 223- 2022-FONDEPES/OGA/UFA

A : **NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO**
Jefe (a) de la Oficina General de Administración

Asunto : Baja de TRES (03) Unidades vehiculares de propiedad de Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Referencia : Informe N° 0054-2022-FONDEPES/OGA/UFA/PAT/JLCC

Fecha : Lima, 18 de julio del 2022

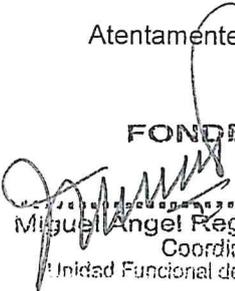
Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, mediante el documento de la referencia, el Control patrimonial del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, informa sobre la disposición de baja de TRES (03) unidades vehiculares por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución N° 0015-2021-EF/54.01.

Asimismo, de acuerdo a la evaluación sostenida al expediente presentado por Control Patrimonial, se ha determinado que conforme al inciso f) del numeral 48.1 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, se configura la baja de los bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, cuando la "Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio".

En ese sentido, por los fundamentos expuestos en el Informe elaborado por Control Patrimonial, el cual hago mío en todo su extremo, permitiéndome en recomendar la baja de las TRES (03) unidades vehiculares, por la causal antes indicada.

Atentamente,

FONDEPES


Miguel Angel Regalado Troncoso
Coordinador
Unidad Funcional de Abastecimiento



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 054 - 2022-FONDEPES/OGA/UFA/PAT/JLCC.

A : MIGUEL ANGEL REGALADO TRONCOSO
Jefe de la Unidad Funcional de Abastecimiento

Asunto : Baja de tres (03) unidades vehiculares del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Referencia : Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de los bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01.

Fecha : Lima, 18 de julio de 2022

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", del 15.09.2018.
- 1.2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, "Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439".
- 1.3. Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
- 1.4. Resolución de Gerencia General N° 070-2020-FONDEPES/GG
- 1.5. Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de los bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. La letra f) del artículo 3° de la Resolución de Gerencia General N° 070-2020-FONDEPES/GG, señala que la administración de los bienes patrimoniales de FONDEPES, se realizan efectuando su registro, control y custodia, con el afán de conlleva las disposiciones administrativas de acuerdo a procedimientos normativos.
- 2.2. De acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Unidad Funcional de Abastecimiento y la Oficina General de Administración de FONDEPES, se determinó que se lleve a cabo la disposición administrativa de baja y disposición final de los bienes muebles que se encuentran ubicados en el almacén Tasita; teniendo en consideración la aprobación de la ejecución de un IOARR (remodelación y construcción de un acervo documentario); el control patrimonial evaluó la situación actual y programo actividades de clasificación, y separación de los bienes muebles para su disposición administrativa.
- 2.3. El personal de control patrimonial se desplazó al almacén de TASITA los días 08, 09 y 10 de junio del 2022, observando que existe maquinaria y equipos, vehículos y motocicletas de propiedad de FONDEPES, determinándose que estos se encuentran en condición de obsoletos, por el tiempo de permanencia de inactividad y otros factores como el constante cambio de clima, que contribuyo al deterioro y oxidación de la maquinaria, vehículos y motocicletas.
- 2.4. El equipo de control patrimonial del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero se encuentra realizando el ordenamiento de los activos fijos, de acuerdo a su condición, función, operatividad y clase de activo, con la finalidad de llevar a cabo los procesos administrativos correspondientes. El ordenamiento de los bienes muebles conlleva a la toma de decisiones para proceder a efectuar procesos administrativos como saneamiento





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de bienes muebles sobrantes y aquellos para su baja respectiva por las causales de RAEE, mantenimiento y/o reparación onerosa, excedencia, y posterior disposición final.

2.5. Mediante informe N° 0259-2022-FONDEPES/OGA/UFA/SERV. GENE/JGMM de fecha 12 de julio del 2022, el especialista de Servicios Generales, Sr. José Grimaldo Moncada Morocho, hace de conocimiento a la Unidad Funcional de Abastecimiento la evaluación técnica automotriz efectuada a 11 vehículos ubicados en el Almacén de Tasita del FONDEPES; la misma que fue evaluada por el conductor Sr. Sr. Orlando Elías Vargas, acreditado en cursos de Reparación de motores diésel, Inyección electrónica, Alta especialización de electrónica automotriz y otros cursos

2.6. Con Informe N°0030-2022-FONDEPES/OGA/UFA/SER.GEN. /ODEV de fecha 12.07.22, el Sr. Orlando Elías Vargas, conductor de la Unidad Funcional de Abastecimiento informa los resultados de la revisión técnica automotriz efectuada a once (11) vehículos de propiedad del FONDEPES ubicados en el Almacén Tasita (Actualmente Deposito de bienes), señalando lo siguiente:

- El mantenimiento y reparación representa una herramienta clave en los vehículos automotrices, donde una falla en el funcionamiento puede llegar a generar cuantiosas pérdidas.
- Los vehículos evaluados necesitan reparación, mantenimiento y cambio de piezas, concluyendo que debido a su condición actual de inoperatividad su mantenimiento y/o reparación debido a su condición de uso, estado y tiempo, resultaría oneroso para el FONDEPES.
Se recomienda la baja de seis (06) vehículos y cinco (05) motocicletas por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO
Camioneta	Toyota	Runner	EGV-992	1994
Automovil	Wolsvagen	Ventó	I0-6107	1994
Automovil	Wolsvagen	Ventó	EGX-246	1997
Station Vagón	Puegeot	Station Vagon	TI-5289	1994
Camioneta	Toyota	Hillus	0I-8142	1987
Automóvil	Toyota	Tercel	EGL-933	1984
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	C.PATRIMONIAL
Motocicleta	YAMAHA	DT-175	3TK009288	67826800-0001
Motocicleta	HONDA	S/MODELO	AF27-1364628	67826800-0002
Motocicleta	HONDA	B-80	AF18-12114087	67826800-0007
Motocicleta	HONDA	SR-150	AF28-1225732	67826800-0009
Motocicleta	HONDA	S/MODELO	S/S	67826800-0012



2.7. Servicios Generales efectuó la evaluación técnica automotriz a once (11) unidades vehiculares ubicadas en el Almacén Tasita del FONDEPES, con el apoyo técnico de un conductor de la Oficina, concluyéndose que todas las unidades descritas en el Numeral 2.6 del presente informe se encuentran inoperativas y en condicional malo; recomendando iniciar el trámite administrativo correspondiente para la baja de las once (11) unidades vehiculares considerándose la evaluación realizada por el conductor de la unidad funcional de Abastecimiento, toda vez que, se encuentran inoperativas y en condición mala.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

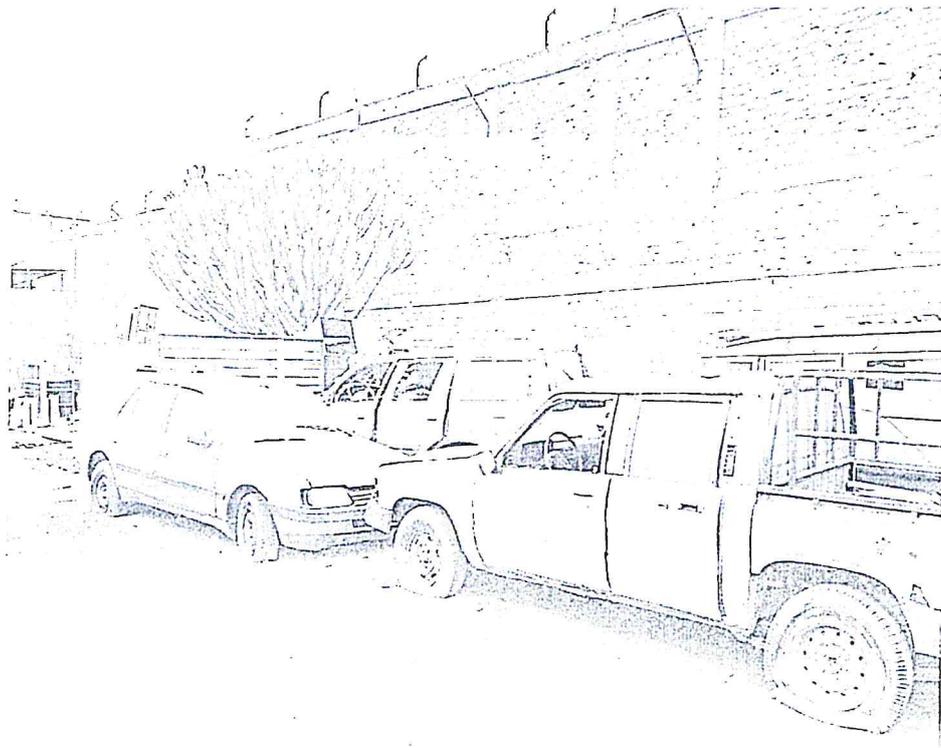
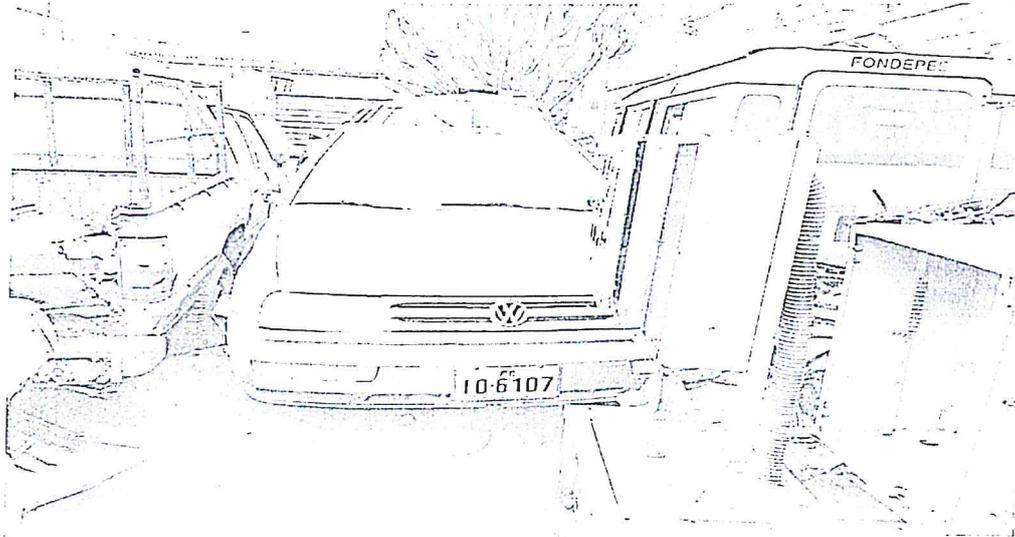
- 2.8. Que consecuentemente, se considera que debido a las condiciones en las que se encuentran las unidades vehiculares, y por el tiempo de vida útil en el mercado resulta siendo obsoleto técnicamente, más aun si su reparación y mantenimiento es oneroso, es pertinente dar de baja a los vehículos de placa por la causa de mantenimiento y reparación oneroso, así también por cuanto no podrá ser utilizada por FONDEPES, toda vez que para la ejecución sus labores en las diversas zonas del interior del país se requieren vehículos con determinadas características que soporten los constantes traslados a distintos puntos del país.
- 2.9. Para el presente Informe se tomará como referencia la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de los bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, en los siguientes términos:
- 2.10. En el artículo 47.- de la referida Directiva define la baja como el "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC (Sistema Nacional de Contabilidad).
- 2.11. El numeral 48.1 señala, que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, las siguientes: Daño, Ejecución de garantía, Estado de excedencia; Estado de Chatarra; Falta de Idoneidad del bien; mantenimiento o reparación onerosa; Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, Sustracción, transformación y Invalides de semoviente.
- 2.12. Asimismo; la letra f). del artículo 48 señala que "la causal de baja por mantenimiento y/o reparación onerosa"; califica cuando la "Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio;
- 2.13. De otro lado el numeral 49.3 señala que "la baja de bienes muebles patrimoniales registrables, por causales distintas al estado de chatarra, la OCP verifica que los mismos se encuentren libre de cargas o gravámenes, constatando dicha situación a través de la Boleta Informativa y/o documento que contenga dicha información emitido por la SUNARP. Tratándose de vehículos, se adjunta la Ficha Técnica Vehicular, conforme al Anexo N° 08. que acredite el estado en el que se encuentran".





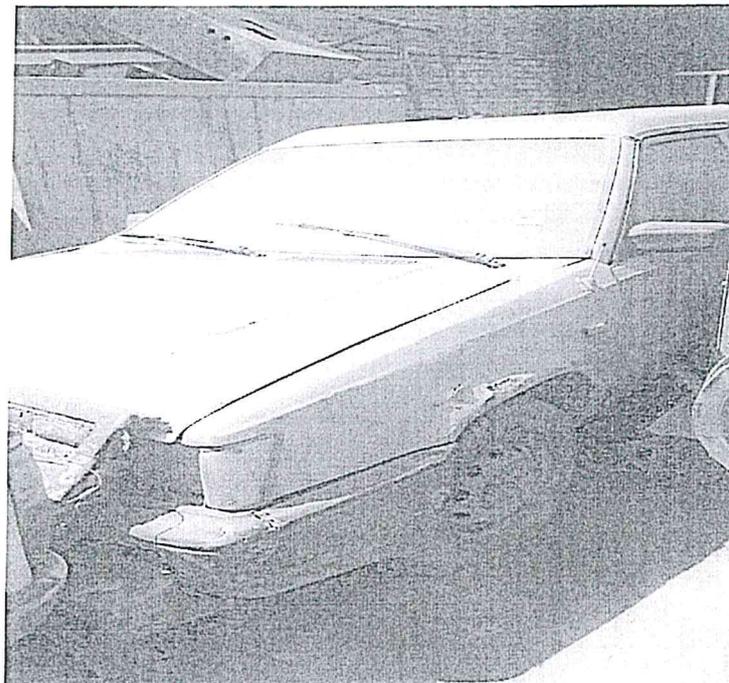
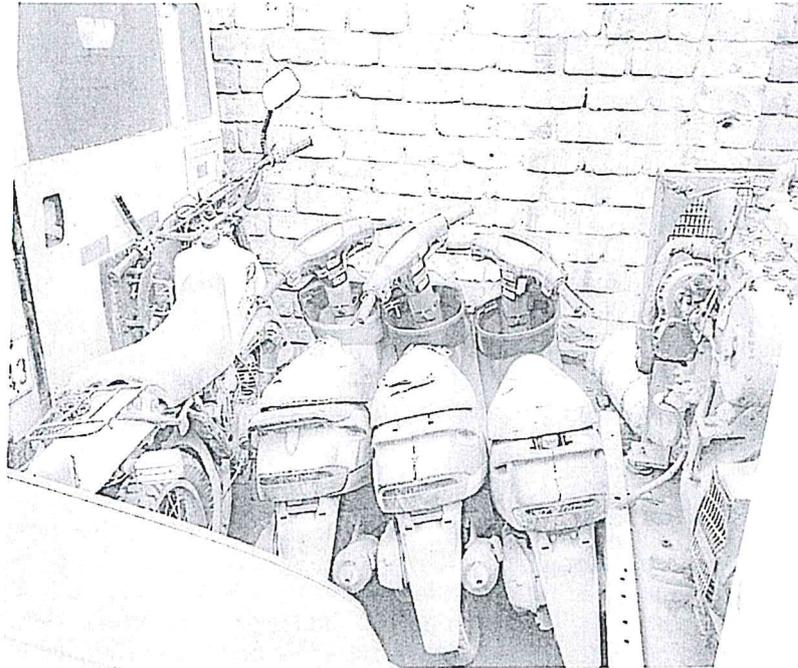
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TOMAS FOTOGRAFICAS





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima
T. 209-7700
www.fondepes.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE:

La descripción de las unidades vehiculares se encuentra detallada en el Anexo N° 01 (Ficha de detalle técnico de los bienes a darse de baja) que forma parte integrante del presente informe, en el cual se detalla las características técnicas y contables de los vehículos a darse de baja.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 4.1. Que en el presente caso, de acuerdo al Informe de Evaluación técnica de fecha 12 de julio del 2022, realizada por el Sr. Orlando Elías Vargas, conductor de la Unidad Funcional de Abastecimiento, capacitado en cursos de Reparación de motores diésel, Inyección electrónica, Alta especialización de electrónica automotriz y otros cursos, determina que las unidades vehiculares se encuentra en mal estado de conservación, precisando que el tiempo de uso desde su fabricación aproximadamente oscila entre 20 a 25 años, por lo que resulta obsoleto técnicamente, así también, del análisis del costo de operación y mantenimiento se puede determinar su excesiva onerosidad, a ello se debe agregar que los modelos a los que corresponden, actualmente se encuentran descontinuados en el mercado, resultando que los repuestos sean escasos.
- 4.2. Sin embargo, de acuerdo a la evaluación llevada a cabo por el área de Control patrimonial, a la documentación remitida por el área de Servicios Generales, se determinó que la unidad vehicular, marca Volkswagen, año 1994, modelo Vento GL mecánico de placa IO- 6107 y la unidad vehicular, Peugeot, año 1994, modelo 405 GR BREAK de placa TI- 5289, se encuentran registradas a nombre del Ministerio de la Producción y la unidad vehicular, Toyota, año 1987, modelo Hillus de placa OI – 8142 está registrada a nombre del Ministerio de Pesquería Proyecto MIPE BID, de acuerdo a las Boletas Informativas de la SUNARP. Asimismo, teniendo en consideración la propuesta de baja de las cinco (05) motocicletas por servicio generales; se puede mencionar que no se ha ubicado en el acervo documentario de Control patrimonial documentación de tenencia o de alguna disposición administrativa efectuada a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero de las unidades motorizadas en mención.



DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	PROPIETARIO
Camioneta	Toyota	Runner	EGV-992	1994	FONDEPES
Automóvil	Wolswagen	Ventó	IO-6107	1994	PRODUCE
Automóvil	Wolswagen	Ventó	EGX-246	1997	FONDEPES
Station Vagón	Puegeot	Station Vagon	TI-5289	1994	PRODUCE
Camioneta	Toyota	Hillus	OI-8142	1987	MINISTERIO DE PESQUERIA- PROYECTO MIPE BID
Automóvil	Toyota	Tercel	EGL-933	1984	FONDEPES
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	C.PATRIMONIAL	
Motocicleta	YAMAHA	DT-175	3TK009288	67826800-0001	NO EXISTE DOCUMENTACION
Motocicleta	HONDA	S/MODELO	AF27-1364628	67826800-0002	NO EXISTE DOCUMENTACION
Motocicleta	HONDA	B-80	AF18-12114087	67826800-0007	NO EXISTE DOCUMENTACION
Motocicleta	HONDA	SR-150	AF28-1225732	67826800-0009	NO EXISTE DOCUMENTACION
Motocicleta	HONDA	S/MODELO	S/S	67826800-0012	NO EXISTE DOCUMENTACION

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 4.3. Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.
- 4.4. Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que, la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA, y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula.
- 4.5. Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual establece en su artículo 5° las funciones a cargo de la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, entre las cuales se encuentra aquella referida a la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo su custodia;
- 4.6. Que el inciso f) de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución N° 0015-2021-EF/54.01; establece: “La causal de mantenimiento o reparación onerosa procede cuando el costo de costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.
- 4.7. Que, así también, debemos tener presente, que la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece en su artículo 11° numeral 11.4) que “ No se permite a las entidades públicas la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total, cambios de vehículos que tengan una antigüedad igual o superior diez (10) años, adquisiciones de ambulancias y las destinadas a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional, así como las que se realicen para la consecución de las metas de los proyectos de inversión”.
-  4.8. En ese sentido, en afán de procurar el mejor uso de los bienes del Estado y que no son de necesidad de FONDEPES, el equipo de Control Patrimonial emite opinión favorable para llevar a cabo la baja de las unidades vehiculares; la misma que no cuenta con deudas y/o multas de tránsito pendientes de pago y se encuentra libre de afectaciones, según lo indican la Boleta Informativa, expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, documentos que forman parte del expediente.
- 4.9. Que es importante tener presente que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, tiene como objetivo el contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera procedente de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura, en forma diversificada e integrada, en condiciones de competitividad, calidad y normas sanitarias exigidas. Consolidar una organización eficiente e innovadora que contribuya al desarrollo nacional con responsabilidad social.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- 5.1. El presente procedimiento se realiza en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución N° 0015-2021-EF/54.01; que establece: “La causal de mantenimiento o reparación onerosa procede cuando el costo de costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 5.2. Al respecto se debe precisar, que, en el presente caso, se desprende que el análisis de costo de reparación y mantenimiento resulta oneroso reparar y mantener el vehículo; a ello se debe agregar que los modelos a que corresponde las partes del motor y otros se encuentran discontinuados en el mercado, por ende, es difícil de encontrar repuestos

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 6.1. Conforme a lo expuesto y encontrándose acorde a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento; Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 que "Regula la gestión de los bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el área de control patrimonial de FONDEPES emite opinión favorable concluyendo se proceda con la aprobación de Baja de TRES (03) vehículos con placa de rodaje EGV-992, con Código Patrimonial N° 67825000-0036, EGX-246, con Código Patrimonial N° 67820500-0004 y EGL-933, con Código Patrimonial N° 67825000-0037 por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, cuyas características técnicas y valores contables se detallan en el Anexo 1, único del presente informe.
- 6.2. Con la finalidad de continuar con el procedimiento para la baja, se cumple con elevar el presente informe técnico, anexo único y proyecto de Resolución de la Oficina General de Administración para su consideración y aprobación correspondiente.

VII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

1. Informe N° 259-2022-FONDEPES/OGA/UFA/SERV.GENE. /JGMM
2. Informe N° 0030-2022-FONDEPES/OGA/UFA/SERV. GENE. /OEDV
3. 03 Certificado de Identificación Vehicular - SUNARP
4. Tomas Fotográficas
5. Anexos – Formato de Ficha Técnica
6. Anexo 1 – Ficha de detalle técnico de los bienes a darse de baja.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para los fines consiguientes.



Jorge Luis Chumpitassi Carraseo
Especialista I en Gestión Patrimonial

ANEXO N° 08

FORMATO DE FICHA TECNICA DE VEHICULO								
Entidad u Organización de la Entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Categoría		Color	GRIS METLICO			
Denominación	CAMIONETA	N° de chasis (VIN)	XXXX	Combustible	GASOLINA			
N° de placa vehicular	EGV-992	N° de ejes	2	Transmision	4X4			
Carroceria	NO METROPOLITANA	N° de motor	22R3994309	Cilindrada	2700			
Marca	TOYOTA	N° de serie	RN1350007677	Kilometraje	XXXX			
Modelo	RUNNER	Año de fabricación	1994	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	XXXX			
Valor de tasacion (\$/.) o valor neto (\$/.)								
DESCRIPCION			APRECIACION TECNICA DEL SISTEMA					
1. SISTEMA DEL MOTOR								
Cilindros	4		MAL ESTADO					
Carburador/carter	SI							
Distribuidor/ bomba de inyeccion	SI/NO							
Bomba de gasolina	SI							
Purificador de aire	SI							
2. SISTEMA DE FRENOS								
Bomba de frenos	SI		MAL ESTADO					
Zapatillas y tambores	SI							
Discos y pastillas	SI							
3. SISTEMA DE REFRIGERACION								
Radiador	SI		MAL ESTADO					
Ventilador	SI							
Bomba de agua	SI							
4. SISTEMA ELECTRICO								
Motor de arranque	SI		MAL ESTADO					
Bateria	SI							
Alternador	SI							
Bobina	SI							
Relay de alternador	SI							
Faros delanteros	2							
Direccionales delanteros	2							
Luces posteriores	2							
Direccionales posteriores	2							
Auto radio	NO							
Parlantes	NO							
Claxon	NO							
Circuito de luces (faros, cableados)								
5. SISTEMA DE TRANSMISION								
Caja de Cambios	SI		MAL ESTADO					
Bomba de embrague	SI							
Caja de transferencia	SI							
Diferencial trasero	SI							
Diferencial delantero 4X4	SI							
6. SISTEMA DE DIRECCION								
Volante	SI		MAL ESTADO					
Caña de direccion	SI							
Cremaillera	SI							
Rotulas	SI							
7. SISTEMA DE SUSPENSION								
Amortiguadores/muelles	4		MAL ESTADO					
Barra de torsion	SI							
Barra estabilizadora	SI							
Llantas	4							
Amortiguadores/muelles	4							
8. CARROCERIA								
Capot del motor	SI		MAL ESTADO					
Capot de maletera	SI							
Parachoques delanteros	SI							
Parachoques posterior	SI							
Lunas laterales	8							
Lunas cortavientos	NO							
Parabrisas delanteros	SI							
Parabrisas posterior	SI							
Tanque de combustible	SI							
Puertas	4							
Asientos	5							
9. ACCESORIOS								
Aire acondicionado	SI					MAL ESTADO		
Alarma	NO							
Plumillas	NO							
Espijos	2							
Cinturones de seguridad	5							
Antena	NO							
10. OTRAS CARACTERISTICAS RELEVANTES								
11. APRECIACION TECNICA GENERAL			INOPERATIVO PARA SU BAJA					

Responsable del Area de Control Patrimonial

CONDUCTOR

ANEXO N° 08

FORMATO DE FICHA TECNICA DE VEHICULO					
Entidad u Organización de la Entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Categoría		Color	CELESTE METALICO
Denominación	SEDAN	N° de chasis (VIN)	*****	Combustible	GASOLINA
N° de placa vehicular	EGL 933	N° de ejes	2	Transmision	MECANICA
Carrocería	SEDAN	N° de motor	3A2153623	Cilindrada	4
Marca	TOYOTA	N° de serie	AL250135245	Kilometraje	*****
Modelo	TERCEL	Año de fabricación	1984	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	50738929
Valor de tasación (\$/.) o valor neto (\$/.)					
DESCRIPCION			APRECIACION TECNICA DEL SISTEMA		
1. SISTEMA DEL MOTOR					
Cilindros	4				
Carburador/Carter	1				
Distribuidor/ bomba de inyección	1				
Bomba de gasolina	1				
Purificador de aire	1				MAL ESTADO
2. SISTEMA DE FRENSOS					
Bomba de frenos	1				
Zapatillas y tambores	2 Y 2				
Discos y pastillas	2 Y 2				MAL ESTADO
3. SISTEMA DE REFRIGERACION					
Radiador	1				
Ventilador	1				
Bomba de agua	1				MAL ESTADO
4. SISTEMA ELECTRICO					
Motor de arranque	1				
Batería	NO				
Alternador	1				
Bobina	1				
Relay de alternador	1				
Faros delanteros	2				
Direccionales delanteros	2				
Luces posteriores	2				
Direccionales posteriores	2				
Auto radio	1				
Purlantes	2				
Claxon	NO				
Circuito de luces (faros, cableados)	1				MAL ESTADO
5. SISTEMA DE TRANSMISION					
Caja de Cambios	1				
Bomba de embrague	1				
Caja de transferencia	NO				
Diferencial trasero	1				
Diferencial delantera 4X4	NO				MAL ESTADO
6. SISTEMA DE DIRECCION					
Volante	1				
Caña de direccion	1				
Cremallera	1				
Rotulas	1				MAL ESTADO
7. SISTEMA DE SUSPENSION					
Amortiguadores/muelles	4				
Barra de torsion	1				
Barra estabilizadora	1				
Uñas	4				MAL ESTADO
8. CARROCERIA					
Capot del motor	1				
Capot de maletera	1				
Parachoques delanteros	1				
Parachoques posterior	1				
Lunas laterales	3				
Lunas cortavientos	NO				
Parabrisas delanteros	1				
Parabrisas posterior	1				
Tanque de combustible	1				
Puertas	4				
Asientos	4				MAL ESTADO
9. ACCESORIOS					
Aire acondicionado	NO				
Alarma	NO				
Plumillas	2				
Espojos	2				
Cinturenes de seguridad	4				
Antena	NO				MAL ESTADO
10. OTRAS CARACTERISTICAS RELEVANTES					
11. APRECIACION TECNICA GENERAL			INOPERATIVO PARA SU BAJA		


 Responsable del Área de Control Patrimonial


 CONDUCTOR

BOLETA INFORMATIVA

Usuario	Nro. Transacción	Pagado S/.
JCHUMPITASSI	163974077	6.00

Datos del Propietario

Nombre : FONDEPES

PARTIDA

Dirección : AV PETIT THOUARS 115

01956124

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

(VEHÍCULO EN CIRCULACION)

Placa	: EGL933	OFICINA LIMA	
Tipo Uso	: Placa Gubernamental - Vehículos livianos y pesados		N° Partida : 50738929
Categoría	: #####	Color 3	: #####
Carrocería	: SEDAN	N° Motor	: 3A2158632
Marca	: TOYOTA	Tipo Combust	: GASOLINA
Modelo	: TERCEL	Pot. Motor	: #####
Año Mod	: #####	N° Cilindros	: 4
Año Fab	: 1984	Cilindrada	: #####
N° Versión	: #####	Peso Neto	: 0.91 tn
N° Serie	: AL250136245	Peso Bruto	: 0 tn
N° de VIN	: #####	Carga Útil	: -0.91 tn
Color 1	: CELESTE	N° Asientos	: 5
Color 2	: METALICO	N° Pasajer.	: 4
			N° Ejes : 2
			N° Ruedas : 4
			Longitud : 0 mt
			Ancho : 0 mt
			Altura : 0 mt
			Form. Rodan. : #####
			Inmatriculac. : 21-10-2013
			Fec. Prop : 11/10/2013
			Condición : SIN DEFINIR

NO REGISTRA AFECTACIONES

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

NO EXISTEN TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN A HORAS 08:00 A.M.

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

BOLETA INFORMATIVA

Usuario	Nro. Transacción	Pagado S/.
JCHUMPITASSI	163970142	6.00

Datos del Propietario

Nombre : FND0.NAC.DE DESARR. PESQ. "FONDEPES"

RUC

Dirección : CALLE UNO S/N URB CORPAC

13792160

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

(VEHÍCULO EN CIRCULACION)

Placa	: EGV992	OFICINA LIMA			
Tipo Uso	: Placa Gubernamental - Vehículos livianos y pesados		N° Partida	: 50688818	
Categoría	: #####	Color 3	: #####		
Carrocería	: NO METROPOLITANO	N° Motor	: 22R3994309	N° Ejes	: 2
Marca	: TOYOTA	Tipo Combust	: GASOL./GLP	N° Ruedas	: 4
Modelo	: RUMNER /95	Pot. Motor	: #####	Longitud	: 4.49 mt
Año Mod	: #####	N° Cilindros	: 4	Ancho	: 1.69 mt
Año Fab	: 1994	Cilindrada	: 0 L	Altura	: 1.75 mt
N° Versión	: #####	Peso Neto	: 1.86 tn	Form. Rodan.	: #####
N° Serie	: RN1350007677	Peso Bruto	: 2.48 tn	Inmatriculac.	: 28-04-2016
N° de VIN	: #####	Carga Útil	: 0.62 tn	Fec. Prop	: 01/12/1994
Color 1	: GRIS	N° Asientos	: 5	Condición	: SIN DEFINIR
Color 2	: METALICO	N° Pasajer.	: 4		

NO REGISTRA AFECTACIONES

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

NO EXISTEN TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN A HORAS 08:00 A.M.

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

BOLETA INFORMATIVA

Usuario	Nro. Transacción	Pagado S/.
JCHUMPITASSI	163972214	6.00

Datos del Propietario

Nombre : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES **PARTIDA**
Dirección : AV. PETIT THOUARS N° 115, DIST. CERCADO DE LIMA-LIMA. - S/D - S/D - S/D 01956124

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

(VEHÍCULO EN CIRCULACION)

Placa	: EGX246	OFICINA LIMA	
Tipo Uso	: Placa Gubernamental - Vehículos livianos y pesados		N° Partida : 50248927
Categoría	: M1	Color 3 : #####	
Carrocería	: SEDAN	N° Motor : ADC068384	N° Ejes : 2
Marca	: VOLKSWAGEN	Tipo Combust : GASOLINA	N° Ruedas : 4
Modelo	: VENTO EUROPA	Pot. Motor : 85KW@5400RPM	Longitud : 4.38 mt
Año Mod	: #####	N° Cilindros : 4	Ancho : 1.7 mt
Año Fab	: 1997	Cilindrada : 1.984 L	Altura : 1.4 mt
N° Versión	: #####	Peso Neto : 1.275 tn	Form. Rodan. : 4X2
N° Serie	: 3VW1671H2WM114505	Peso Bruto : 1.557 tn	Inmatriculac. : 27-10-2016
N° de VIN	: #####	Carga Útil : 0.282 tn	Fec. Prop : 23/09/2016
Color 1	: BLANCO POLAR	N° Asientos : 5	Condición : SIN DEFINIR
Color 2	: #####	N° Pasajer. : 4	

NO REGISTRA AFECTACIONES

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

NO EXISTEN TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN A HORAS 08:00 A.M.

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

ANEXO 1 - INFORME N° 054 - 2022-FONDEPES/OGA/UFA /PAT/JLCC

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

ITEM	MARGESÍ	DENOMINACION	UBICACIÓN FISICA	INV_2021	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACA	EST	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION JUNIO 2022	NETO	OBSERVACIONES
1	678250000037	CAMIONETA	ALMACEN TASITA	09144-21	TOYOTA	TERCEL	AL250136245	3A2158632	EGL933	INOPERATIVO	9105.0302	S/1.00	S/0.00	S/1.00	00795-20
5	678250000036	CAMIONETA	ALMACEN TASITA	10045-21	TOYOTA	RUNNER	RN13500007677	22R3994309	EGV992	INOPERATIVO	9105.0302	S/1.00	S/0.00	S/1.00	16745-20
6	678205000004	AUTOMOVIL	ALMACEN TASITA	09505-21	VOLKSWAGEN	VENTO EUROPA	3VW1671H2WM11	ADC068384	EGX246	INOPERATIVO	1503.0101	S/1.00	S/0.00	S/1.00	04483-20

